

**HECHO ESENCIAL
ASEGURADORA MAGALLANES DE VIDA S.A.**

Santiago, 11 de marzo de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av.Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Aseguradora Magallanes de Vida S.A.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, debidamente facultado y en representación de Aseguradora Magallanes de Vida S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a usted que el directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de abril de 2014 a las 18:40 horas, en Salón Atacama B, Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Alonso de Córdova 5727, Las Condes, Santiago, a fin de que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

- a) El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013;
- b) El reparto de dividendos definitivos, si corresponde, e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2014;
- c) La designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2014;
- d) La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
- e) Informar respecto a las transacciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;
- f) Determinar la cuantía de las dietas y remuneraciones de los directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
- g) Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2013; y
- h) Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

Asimismo, el directorio de la Sociedad convocó a una junta extraordinaria de accionistas para la misma fecha y lugar arriba señalado, a celebrarse inmediatamente a continuación de la junta ordinaria de accionistas, a fin de que



dicha junta se pronuncie sobre una modificación de estatutos, consistente en establecer que los directores serán remunerados por el ejercicio de sus funciones.

Finalmente, informo a usted que de acuerdo a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2013, la Sociedad no obtuvo utilidades, en consecuencia, no habrá reparto de dividendos correspondiente al ejercicio 2013.

Sin otro particular le saluda atentamente,

FERNANDO VARELA VILLARROEL
Gerente General

ASEGURADORA MAGALLANES DE VIDA S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso